



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022

RES. SAGyP N° 607/22

VISTO:

El TEA A-01-00026341-5/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ SOLUCIÓN DE STORAGE PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 561/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de storage para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0035-LPU22, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y tres con 27/100 (U\$S 435.343,27.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 21 de diciembre de 2022 a las 10:30, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 21 de diciembre de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 157513/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 157515/22 y 157516/22 y asciende a la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 (USD 435.334.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 158994/22), y manifestó que la oferta presentada por la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) resulta admisible y, en consecuencia, concluyó que corresponde "(...) preadjudicar a la firma TELEXSTORAGE S.A., la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco mil

trescientos treinta y cuatro con 00/100 (USD 435.334,00)”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 159075/22), en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6525 (v. Adjuntos 159074/22 y 163566/22) y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 159008/22.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11688/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0035-LPU22.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública 2-0035-LPU22 a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), por la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 (USD 435.334.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas correspondientes y la oferta presentada oportunamente por el oferente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura

designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0035-LPU22 que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de storage para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0035-LPU22 a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), por la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 (USD 435.334.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 607/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES